

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ACTA DE INICIO			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 1 de 1

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO N.º CD-000163-2026**

CONTRATO N°	CD-000163-2026
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E.
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.082.748.860 de Consacá
CONTRATISTA	PRECISION BIOMEDICA S.A.S.
NIT.	900643642-2
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN EFRAIN ACOSTA MORA
CEDULA	6.104.490
OBJETO	SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y VALIDACION DE EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.
VALOR	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo convenido para la ejecución del objeto del contrato será de desde el desde el trece (13) de marzo de 2026 hasta el quince (15) de abril de 2026

En el Municipio de Consacá, Nariño, siendo las 17:00 horas del trece (13) de marzo de 2026, se reunieron, la Dra. TANIA MILENA MADROÑERO MORENO, quien actúa en nombre y representación del CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E., en calidad de Interventor y/o Supervisor, y por otro lado ESTEBAN EFRAIN ACOSTA MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.104.490, en calidad de Representante Legal de PRECISION BIOMEDICA S.A.S. identificada con NIT. 900643642-2, con el fin de dar inicio al contrato de suministro Número CD-000163-2026, suscrito el trece (13) de marzo de 2026, en los siguientes términos:

1. Que al momento se han cumplido con los requisitos legales para dar comienzo a la ejecución del contrato, tal como se encuentra demostrado con la Hoja de Vida del contratista que reposa en el archivo de la Oficina de contratación, previa revisión y identificación.
2. Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la ley.
3. Que el perfeccionamiento del contrato estará sujeto a la suscripción del contrato y el acta de inicio.
4. Que el contratista se compromete a cancelar los valores por concepto de estampillas, el cual se descontará del valor mensual o cuenta de cobro o factura a pagar.

En constancia de lo anterior, se procede a dar inicio al desarrollo del objeto contractual. Para constancia se firma en Consacá (N), a los trece (13) días de marzo de 2026.


TANIA MILENA MADROÑERO MORENO
Supervisora


ESTEBAN EFRAIN ACOSTA MORA
Representante Legal
PRECISION BIOMEDICA S.A.S.
Contratista

Proyectó: Juan Sebastián Pedraza Urbina /Asesor Jurídico/
Revisó: Tania Milena Madroñero Moreno / Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E./